

## **Comité Directivo de 9 de octubre de 2019**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 9 de octubre de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2020 del País Vasco.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF y en el artículo 12 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIREF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIREF indicando si han sido avaladas o no.

El Director de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre las previsiones macroeconómicas que acompañarán al anteproyecto de presupuestos de 2020 del País Vasco, por ser previsiones diferenciadas de las del conjunto de la economía española.

En este informe, se evalúan las previsiones de PIB y Empleo, analizando la presencia de sesgos. Se considerará que existe un sesgo en la previsión de una variable si esta se sitúa fuera del intervalo de previsión del modelo econométrico utilizado para contrastarla.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Además, las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Como resultado del análisis realizado, se avalan como prudentes las previsiones macroeconómicas para 2020 del País Vasco, al estar comprendidas en la zona media de los intervalos para ambas variables.

Este ejercicio se ha hecho empleando los datos anteriores a la revisión estadística de las Cuentas Nacionales realizada por el Instituto Nacional de Estadística. La incorporación de las nuevas series, que se producirá a partir de la publicación del informe sobre el cuadro macroeconómico del Gobierno, podría causar una revisión del crecimiento tanto a nivel agregado como para las Comunidades Autónomas.

A la luz del análisis llevado a cabo, se concluye que se ha incorporado la comparación con otras previsiones

independientes. Sin embargo, se reitera el siguiente consejo de buenas prácticas:

- Hacer referencia explícita en la documentación aportada a los modelos y parámetros utilizados en sus previsiones macroeconómicas, que deben ser públicos, siguiendo lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2020 del País Vasco; (ii) y su publicación en la página web de la institución.

**3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.


EL PRESIDENTE

V.º B.º



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez